

INFORME SECRETARIAL

:

RAD: 2021-00242-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de sucesión intestada, informándole que el apoderado judicial presento la documentación corregida a la demanda via correo electrónico y la audiencia programada para el día 21 de marzo no se realizo por error involuntario en fijacion de fecha, ya que era lunes festivo. Riohacha D.T y C. marzo 24 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



nebu y botredil

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Marzo, veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00242-00. Proceso Sucesión Intestada de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE.

Vista la anterior nota secretarial y atención a al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 491 del Código General del Proceso, esta agencia judicial dispone:

1.- Reconocer como heredera por representación a la señora MIRIAN SANMARTIN BELEÑO, en su calidad de hija de la señora BENEDICTA BELEÑO MARIOTE (Q.E.P.D.), hermana de la causante ESPERANZA ISABEL BELEÑO MARIOTE (Q.E.P.D), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

2.- Reconózcasele personería al doctor MIGUEL ANDRES FONSECA GANEZ, en su condición de apoderado judicial de la señora MIRIAN SANMARTIN BELEÑO, en los términos y efectos del memorial poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Magdalena Gómez Sierra', written over a horizontal line.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

